

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLÚ - SUCRE

Santiago de Tolú Sucre, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Ejecutivo singular

DEMANDANTE: Banco Agrario y/o central de Inversiones CISA

DEMANDADO: Sol María Barboza Melendez

RADICACION N° 2014-00131-00

Vista y comprobada la nota secretarial que antecede procede el Juzgado a verificar el contenido de los memoriales presentados, encuentra que en efecto la apoderada de la parte demandante comunico la renuncia de su ejercicio a la parte demandante, por tanto, es procedente aceptar su renuncia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. CARMENZA ALVAREZ MEDINA.

SEGUNDO: En consecuencia, requerir a BANCO AGRARIO Y/O CENTRAL DE INVERSIONES, para que se sirva designar nuevo apoderado dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL JOSÉ SANTOS GÓMEZ
JUEZ